MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.496 de 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9 y GEODINAMICA INGENIERIA S.A 830146665-6

En atención a la solicitud de modificación del contrato radicada por la interventoría del contrato y aprobada mediante memorando No. 20236020027343, remitido por la Alcaldesa Local, las partes de común acuerdo hemos convenido suscribir el presente documento modificatorio prórroga e integrarlo al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, lo anterior conforme en las siguientes hechos y cláusulas: "*Mediante comunicación con número de Radicado 20236010167372, la firma interventora GEODINÁMICA INGENIERÍA SA Contrato 496-2022, presenta ante el Fondo de Desarrollo Local de Engativá "SOLICITUD DE PRORROGA" exponiendo: "En virtud del alcance de la interventoría, el cual está enfocado en la ejecución de las labores que permitan ejercer el seguimiento, la supervisión y el control de las actividades de la consultoría, para lograr finalmente la culminación exitosa del contrato 402 de 2022 y conseguir con ello el fin supremo, que es el beneficio de la comunidad, especialmente la que se encuentra en el área de influencia del proyecto, atentamente nos permitimos solicitar la prórroga del contrato de interventoría N° 496 de 2022, firmado entre el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y Geodinámica Ingeniería S.A., y cuyo objeto es : REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"(…) Por lo anterior, se considera necesario prorrogar el tiempo inicialmente pactado al contrato de interventoría No. 496-2022 en tres (03) meses, periodo comprendido del 15 de agosto de 2023 al 14 de noviembre del 2023, partiendo de la necesidad de que la firma interventora continúe realizando las funciones de supervisión, vigilancia e interventoría sobre el contrato de consultoría 402 del 2022. Los costos asociados a la prórroga serán asumidos por el contratista CONSORCIO INCOL ALEPH identificado con NIT: 901.413.065-1 del contrato 402 de 2022 de acuerdo con cesión de derechos económicos por un valor de CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PE-SOS ($102.260.406) y no generará costos adicionales para el Fondo de Desarrollo Local de Engativá" (…) sic.*

PRIMERA - Modificar la cláusula tercera del contrato de interventoría 496 de 2023, la cual quedará así:

CLÁUSULA 3. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la obtención del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de iniciación.

SEGUNDA. El contratista se obliga a ampliar las garantías en los términos del presente documento y al pago de los derechos de publicación si a ello hubiere lugar, dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del mismo.

TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, continúan vigentes en todas sus partes, las Cláusulas y estipulaciones del Contrato.

Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Elaboró: José Luis Mendieta Paredes – Abogado de apoyo del FDLE

Revisó/Aprobó: Ricardo García Alvarado – Abogado de apoyo del FDLE